

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 09 ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	RAA-0029/2023-III JA-0441/2022-I A.D.A. 640/2023	ROSARIO SAIDE LEÓN AGUILERA.	08/ENERO/2024	VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTÓ EL QUEJOSO DE ANTECEDENTES, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, CERTIFIQUE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ACTO RECLAMADO Y LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA. ASIMISMO, SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO. POR OTRO LADO, DEL LÍBELO CONSTITUCIONAL SE ADVIERTE <b>QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO</b> , Y EN ESE SENTIDO, SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, TODA VEZ QUE SE TRATA DE UN ACTO CONSUMADO. <b>RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO</b> CORRESPONDIENTE.  <b>CÚMPLASE. -</b>
2.	RAA-0041/2023-II JA-1401/2021-I A.D.A. 254/2023	MANOLO CHÁVEZ CUEVAS.	08/ENERO/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL DA A CONOCER SU SENTENCIA DE QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR LA QUE CONCEDIÓ EL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA, Y POR ELLO, REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, PARA QUE CUMPLA CON EL CITADO FALLO PROTECTOR.  <b>CÚMPLASE. -</b>
3.	RAA-0047/2023-I JA-1370/2021-I A.D.A. 567/2023	SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO, MICHOACÁN.	08/ENERO/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL QUE COMUNICA QUE HA QUEDADO FIRME EL AUTO POR EL CUAL DESECHÓ LA DEMANDA.  <b>CUMPLASE. -</b>
4.	RAA-0145/2023-II JA-1357/2021-III A.D.A. 659/2023	PRODUCTORES DE ALIMENTOS, CARNES Y LÁCTEOS DEL BAJÍO, S.P.R. DE R.I.	08/ENERO/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 09 ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
5.	JA-0090/2023-III A. D.A. 258/2023	JOSÉ ANTONIO CORREA CAMACHO.	08/ENERO/2024	<b>CÚMPLASE. -</b> POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE DECLARÓ TOTALMENTE CUMPLIDA SU EJECUTORIA DE AMPARO, Y POR ELLO, ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO COMO CONCLUIDO.
6.	QUEJA 0010/2022-I JA-1091/2019-II A. I. 301/2023	ANGELINA JIMÉNEZ GONZÁLEZ.	08/ENERO/2024	<b>CÚMPLASE. -</b> POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE <b>REQUIERE NUEVAMENTE</b> A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE <b>TRES DÍAS</b> , ATIENDA A LO SEÑALADO EN EL COMUNICADO DE MÉRITO.
7.	JA-R-0020/2023-III JA-1046/2020-II A.I. 1200/2023	B3-FLYSERVICES, S.A. DE C.V.	08/ENERO/2024	<b>CÚMPLASE</b> POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA QUE EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, PRESENTÓ RECURSO DE QUEJA CONTRA LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. <b>CÚMPLASE.-</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 10 ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	RAA-0077/2023-I JA-0576/2022-I A.D.A. 661/2023	PASCUAL BAZA BENITEZ.	09/ENERO/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA PROMOVIDA POR LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES.  <b>CÚMPLASE. -</b>
2.	RAA-0080/2023-I Y SU ACUMULADO RAA-0081/2023-I JA-1568/2021-III A.D.A. 662/2023	MARÍA ANTONIA MELISA OLIVA MEJÍA.	09/ENERO/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA PROMOVIDA POR LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES.  <b>CÚMPLASE.-</b>
3.	RAA-0108/2023-III JA-0988/2021-I A.D.A. 631/2023 RECURSO DE RECLAMACIÓN 2/2024	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN.	09/ENERO/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES.  <b>CUMPLASE. -</b>
4.	RAA-0146/2023-II JA-0329/2021-U A.D.A. 636/2023 RECURSO DE RECLAMACIÓN 1/2024	PRESIDENTA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.	09/ENERO/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES.  <b>CÚMPLASE. -</b>
5.	RAA-0100/2023-I JA-0088/2022-II	VETZAVERI GUADALUPE GONZÁLEZ PANIAGUA.	09/ENERO/2024	VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMUEVE LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, PARA QUE CERTIFIQUE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ACTO RECLAMADO Y LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA. ASIMISMO, SE INSTRUYE AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, NOTIFIQUE Y CORRA EL TRASLADO CORRESPONDIENTE A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO. POR OTRO LADO, <b>SE NIEGA LA SUSPENSIÓN</b> SOLICITADA POR LA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTO QUE SE TRATA DE UN DOCUMENTO DE REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 10 ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				PARTE QUEJOSA, PUES DE LO CONTRARIO SE DARÍA EFECTOS CONSTITUTIVOS, LOS CUALES SON PROPIOS DE LA SENTENCIA. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE. <b>CÚMPLASE. -</b>
6.	RAA-0026/2023-II JA-0689/2022-I A. I. 237/2023	JULIO JORGE MORENO SALINAS.	09/ENERO/2024	POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE DECLARÓ CUMPLIDA SU EJECUTORIA DE AMPARO, Y POR ELLO, ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO. <b>CÚMPLASE</b>
7.	JA-R-0118/2023-II JA-0342/2023-I A.D.A. 618/2023	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS.	09/ENERO/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL, POR EL CUAL SOLICITA LOS AUTOS DEL JUICIO ADMINISTRATIVO JA-0342/2023-I; EN ATENCIÓN A ELLO, DÍGASELE QUE POR EL MOMENTO RESULTA MATERIALMENTE IMPOSIBLE ATENDER SU PETICIÓN, POR LOS MOTIVOS QUE AHÍ SE PRECISAN. <b>CÚMPLASE.-</b>
8.	JA-0308/2023-I A.I. VII-1641/2023- 1	OCTAVIO ECHENIQUE GARCÍA.	09/ENERO/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA QUE <b>ADMITIÓ A TRÁMITE</b> LA DEMANDA PROMOVIDA POR LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, SIN QUE HABER ORDENADO LA APERTURA DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, DADO QUE NO FUE SOLICITADO. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE. POR OTRO LADO, EL JUZGADO OFICIANTE SEÑALÓ EL VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. <b>CÚMPLASE.-</b>
9.	RAA-0193/2023-III JA-0714/2020-II A.I. I-1/2024-P	GRUPO MAREÑO, S.P.R. DE R.L.	09/ENERO/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA QUE PREVIA INCOMPETENCIA FORMULADA POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DE DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, <b>ADMITIÓ A TRÁMITE</b> LA DEMANDA PROMOVIDA POR LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, SIN APERTURA DEL CUADERNO INCIDENTAL, TODA VEZ QUE NO FUE SOLICITADO. DE IGUAL FORMA, EL JUZGADO FEDERAL ESTIMÓ INNECESARIO REQUERIR EL INFORME JUSTIFICADO, TODA VEZ QUE YA OBRA EN AUTOS. FINALMENTE, LA AUTORIDAD FEDERAL FIJÓ EL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 10 ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.
10.	JA-R-0135/2023-III JA-0972/2020-II VI-6/2024-1	ELÍAS IBARRA TORRES.	09/ENERO/2024	<p><b>CÚMPLASE.-</b></p> <p>POR RECIBIDOS OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR LOS CUALES COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA Y ORDENÓ LA APERTURA DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN. POR OTRO LADO, SOLICITA EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE Y FIJÓ EL UNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. AHORA BIEN, POR LO QUE RESPECTA AL CUADERNO INCIDENTAL, LA AUTORIDAD FEDERAL REQUIERE EL INFORME PREVIO Y FIJÓ EL DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA INCIDENTAL. FINALMENTE, EL JUZGADO OFICIANTE CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS QUE AHÍ PRECISA.</p> <p><b>CÚMPLASE.-</b></p>
11.	JA-R-0115/2023-III JA-0170/2022-I A.I. 1659/2023	ELÍAS IBARRA TORRES	09/ENERO/2024	<p>POR RECIBIDOS OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR LOS CUALES COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA Y ORDENÓ LA APERTURA DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN. POR OTRO LADO, SOLICITA EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE Y FIJÓ EL UNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. AHORA BIEN, POR LO QUE RESPECTA AL CUADERNO INCIDENTAL, LA AUTORIDAD FEDERAL REQUIERE EL INFORME PREVIO Y FIJÓ EL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA INCIDENTAL. FINALMENTE, EL JUZGADO OFICIANTE CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS QUE AHÍ PRECISA.</p> <p><b>CÚMPLASE.-</b></p>
12.	JA-R-0117/2023-III JA-0170/2022-I 1658/2023	DIRECTORA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN.	09/ENERO/2024	<p>POR RECIBIDOS OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR LOS CUALES COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA Y ORDENÓ LA APERTURA DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN. POR OTRO LADO, SOLICITA EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE Y FIJÓ EL DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA AL SERVICIO PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 10 ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>AHORA BIEN, POR LO QUE RESPECTA AL CUADERNO INCIDENTAL, LA AUTORIDAD FEDERAL REQUIERE EL INFORME PREVIO Y FIJO EL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA INCIDENTAL. FINALMENTE, EL JUZGADO OFICIANTE CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS QUE AHÍ PRECISA.</p> <p><b>CÚMPLASE.-</b></p>
13.	<p><b>JA-R-0124/2023-III JA-0519/2022-I A.I. 10/2024</b></p>	<p><b>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO.</b></p>	<p><b>09/ENERO/2024</b></p>	<p>POR RECIBIDOS OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR LOS CUALES COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA Y ORDENÓ LA APERTURA DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN. POR OTRO LADO, SOLICITA EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE Y FIJÓ EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. AHORA BIEN, POR LO QUE RESPECTA AL CUADERNO INCIDENTAL, LA AUTORIDAD FEDERAL REQUIERE EL INFORME PREVIO Y FIJÓ EL DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA INCIDENTAL. FINALMENTE, EL JUZGADO OFICIANTE CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS QUE AHÍ PRECISA.</p> <p><b>CÚMPLASE.-</b></p>
14.	<p><b>JA-R-0044/2023-III JA-0696/2019-I A.I. 1190/2023</b></p>	<p><b>ELÍAS IBARRA TORRES</b></p>	<p><b>09/ENERO/2024</b></p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL DA A CONOCER SU SENTENCIA DE VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR LA QUE CONCEDE EL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS AHÍ PRECISADOS.</p> <p><b>CÚMPLASE.-</b></p>
15.	<p><b>JA-1046/2020-II A.I. 1352/2023</b></p>	<p><b>SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y OTRO.</b></p>	<p><b>09/ENERO/2024</b></p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL DA A CONOCER SU SENTENCIA DE DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR LA QUE, POR UN LADO, SOBRESEE, Y POR EL OTRO, CONCEDE EL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS AHÍ PRECISADOS.</p> <p><b>CÚMPLASE.-</b></p>
16.	<p><b>JA-R-0059/2023-III JA-0891/2019-I A.I. 1375/2023</b></p>	<p><b>ELÍAS IBARRA TORRES.</b></p>	<p><b>09/ENERO/2024</b></p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL DA A CONOCER SU SENTENCIA DE QUINCE DE</p>

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 10 ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

				DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR LA QUE CONCEDE EL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS AHÍ PRECISADOS. <b>CÚMPLASE.-</b>
--	--	--	--	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 11 ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
<b>SECCIÓN DE AMPARO</b>				
1.	RAA-0143/2023-III JA-0528/2022-I	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y MAQUINARIA GALLEGOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	10/ENERO/2024	<p>POR RECIBIDA <b>LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO</b> QUE PRESENTÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, CERTIFIQUE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS. ASIMISMO, SE COMISIONA AL ACTUARIO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, PARA QUE NOTIFIQUE AL TERCERO INTERESADO. EN OTRO ORDEN DE IDEAS, SE TIENE QUE LA QUEJOSA <b>NO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO</b>, Y POR ELLO, NO SE HACE PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. SOLICÍTESE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE <b>SE SIRVA EN RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO SOLICITADO.</b></p> <p><b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -</b></p>
2.	JAR-0020/2023-III JA-1046/2020-II A. I. 1200/2023	B3-FLYSERVICES, S.A. DE C.V.	10/ENERO/2024	<p>SE TIENE POR RECIBIDOS LOS OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD. POR CUAL INFORMA EN PRIMERA CUENTA, QUE SE <b>ADMITIERON A TRÁMITE LOS RECURSOS DE REVISIÓN</b> INTERPUESTOS POR LA PARTE QUEJOSA <b>B3-FLYSERVICES, S.A. DE C.V;</b> Y, <b>GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN</b>, CONTRA LA <b>RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS</b>, EL CUAL SE REGISTRÓ CON EL NÚMERO <b>411/2023</b>. POR OTRO LADO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL <b>DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO</b> ADSCRITO A</p>

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 11 ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

				<p>LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA, ENCARGADO DE LA DEFENSA JURÍDICA DEL SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, INTERPUSO RECURSO DE QUEJA CONTRA LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. FINALMENTE EN SEGUNDA CUENTA, SE TIENE POR RECIBIDOS LOS OFICIOS, REMITIDOS POR LA AUTORIDAD FEDERAL, POR CUAL INFORMA, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO QUE NOS OCUPA, HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTE TRIBUNAL, QUE EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EN CUANTO REPRESENTANTE LEGAL DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, INTERPUSO RECURSO DE REVISIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE FECHA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
3.	JA-R 0123/2023-III JA-0972/2020-II A. I. V-5/2024-2	ELÍAS IBARRA TORRES.	10/ENERO/2024	<p>POR RECIBIDOS LOS OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN EL PRIMER COMUNICADO, INFORMA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO Y ORDENÓ LA TRAMITACIÓN DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, VIRTUD QUE LA PARTE QUEJOSA ASÍ LO SOLICITO. POR OTRA PARTE, LA AUTORIDAD FEDERAL REQUIERE INFORME CON JUSTIFICACIÓN A LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE. Y FIJÓ EL UNO DE FEBRERO, DEL AÑO EN CURSO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.</p>

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 11 ENERO DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>POR LO QUE RESPECTA, AL SEGUNDO COMUNICADO, EL JUZGADO FEDERAL EN ACUERDO DICTADO DENTRO DEL <b>INCIDENTE DE SUSPENSIÓN</b>, <b>REQUIERE INFORME PREVIO</b> Y FIJÓ EL <b>NUEVE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO</b>, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL. POR OTRO LADO, <b>CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN</b> PROVISIONAL, PARA EL EFECTO <u>DE QUE LAS COSAS SE MANTENGAN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN.</u></p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA AL SERVICIO DE REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 12 ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	JAR-0132/2022-II JA-936/2022-U A. D. A. 78/2023	FLORENCIO TAPIA ROSAS.	11/ENERO/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVAS Y DE TRABAJO DEL DECIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL SOLICITA A ESTE TRIBUNAL, ACUSE RECIBO DEL OFICIO POR EL CUAL ADUCE HABER DADO A CONOCER LA EJECUTORIA DICTADA EN EL RECURSO DE QUEJA 97/2023 DE SU ÍNDICE; EN ATENCIÓN A ELLO, INFÓRMESE A LA AUTORIDAD FEDERAL LO CONDUCENTE.</p> <p><b>CUMPLASE.-</b></p>
2.	JAR-0135/2022-II JA-0661/2022-III A. D. A. 278/2023	ERICK LOPÉZ BARRIGA.	11/ENERO/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DECIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL DEVUELVE EXPEDIENTES DE ORIGEN Y TESTIMONIO DE SU EJECUTORIA DE <b>SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES</b>, POR LA QUE <b>CONCEDIÓ EL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS AHÍ PRECISADOS.</b></p> <p>CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL TRIBUNAL OFICIANTE <b>REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA,</b> PARA QUE CUMPLA CON EL FALLO <u>PROTECTOR.</u> LO ANTERIOR INFÓRMESE A LA REFERIDA SALA RESPONSABLE.</p> <p><b>CÚMPLASE.-</b></p>
3.	JAR-0156/2023-II JA-1496/2021-I A. D. A. 624/2023	HERMES ARNULFO PACHECO BRIBIESCA.	11/ENERO/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO Y EXPEDIENTES DE ORIGEN ANEXOS, QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE <b>HA QUEDADO FIRME EL PROVEÍDO</b> POR EL QUE <b>DESECHÓ</b> LA DEMANDA CONSTITUCIONAL. ACÚSESE A LA AUTORIDAD OFICIANTE.</p> <p><b>CÚMPLASE.-</b></p>

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 12 ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
4.	JA-0872/2022-I	JORGE IVÁN HERNANDEZ ARGUETA	11/ENERO/2024	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES; POR TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA Y LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERA INTERESADA. ASIMISMO, LA PARTE QUEJOSA <b>SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO</b>, Y EN ESE SENTIDO, POR UNA PARTE, <b>SE NIEGA LA SUSPENSIÓN</b> POR LO QUE RESPECTA AL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, POR TRATARSE <b>DE UN ACTO CONSUMADO</b>; Y POR LO QUE SE REFIERE A LOS EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO, <b>SE NIEGA LA SUSPENSIÓN</b>, POR QUE EN CASO DE CONCEDER AL QUEJOSO LA SUSPENSIÓN SOLICITADA, <b>SE DARÍAN EFECTOS RESTITUTORIOS</b>. RÍNDASE EL INFORME CORRESPONDIENTE.</p> <p><b>CÚMPLASE.-</b></p>
5.	JA-0470/2023-II	VÍCTOR HUGO ORTIZ MARGARITO.	11/ENERO/2024	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES; POR TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA Y LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN ÚNICAMENTE PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 12 ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>ENTRE AMBAS FECHAS. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERA INTERESADA. ASIMISMO, LA PARTE QUEJOSA <b>SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO</b>, Y EN ESE SENTIDO, POR UNA PARTE, <b>SE NIEGA LA SUSPENSIÓN</b> POR LO QUE RESPECTA AL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, POR TRATARSE <b>DE UN ACTO CONSUMADO</b>; Y POR LO QUE SE REFIERE A LOS EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO, <b>SE CONCEDE LA MEDIDA SUSPENSIONAL, A EFECTOS DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA.</b> RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE.</p> <p><b>CÚMPLASE.-</b></p>
6.	JAR-013/2023-III JA-0972/2020-II VI-1514/2023-1	ELÍAS IBARRA TORRES.	11/ENERO/2023	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE <b>REQUIERE</b> A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE <b>TRES DÍAS</b>, ATIENDA A LO SEÑALADO EN EL COMUNICADO DE MÉRITO.</p> <p><b>CÚMPLASE.-</b></p>
7.	JA-0800/2022-I A.I. III-1533/2023-L	CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES SANTA CLARA, S.A. DE C.V.	11/ENERO/2023	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE <b>ADMITIÓ A TRÁMITE</b> LA DEMANDA DE AMPARO, SIN ORDENAR LA APERTURA DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, TODA VEZ QUE NO FUE SOLICITADO POR LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. POR OTRA PARTE, EL JUZGADO FEDERAL SOLICITA INFORME CON JUSTIFICACIÓN A LA AUTORIDAD RESPONSABLE. ASIMISMO, SEÑALÓ LAS <b>TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO</b>, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA <b>AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.</b></p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA AL SERVICIO PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 15 ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	RAA-0098/2023-I JA-0676/2022-II	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	12/ENERO/2024	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES; POR TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA Y LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERA INTERESADA. ASIMISMO, LA PARTE QUEJOSA <b>SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO</b>, Y EN ESE SENTIDO, POR UNA PARTE, <b>SE NIEGA LA SUSPENSIÓN</b> POR LO QUE RESPECTA AL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, POR TRATARSE <b>DE UN ACTO CONSUMADO</b>; Y POR LA OTRA, RESPECTO A LOS EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO, <b>SE CONCEDE LA MEDIDA SUSPENSIONAL, ÚNICAMENTE PARA EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN</b>. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE.</p> <p><b>CÚMPLASE.-</b></p>
2.	RAA-0110/2023-I JA-0614/2022-II	FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RAZO.	12/ENERO/2024	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES; POR TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA Y LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON</p>

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 15 ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>ENTRE AMBAS FECHAS. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERA INTERESADA. ASIMISMO, LA PARTE QUEJOSA <b>NO SOLICITÓ</b> LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, Y POR ELLO, NO SE REALIZA NINGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE.</p> <p><b>CÚMPLASE.-</b></p>
3.	<p><b>RAA-0150/2023-I JA-0224/2023-II</b></p>	<p><b>OPERADORA GOURMET AYB, S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b>12/ENERO/2024</b></p>	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES; POR TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA Y LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERA INTERESADA. ASIMISMO, LA PARTE QUEJOSA <b>NO SOLICITÓ</b> LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, Y POR ELLO, NO SE REALIZA NINGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE.</p> <p><b>CÚMPLASE.-</b></p>
4.	<p><b>JA-R-0049/2023-III JA-0706/2022-I A.I. 1266/2023</b></p>	<p><b>SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN.</b></p>	<p><b>12/ENERO/2024</b></p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA QUE <b>HA CAUSADO EJECUTORIA</b> LA SENTENCIA POR LA QUE NEGÓ EL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES; POR CONSECUENCIA, LA AUTORIDAD FEDERAL ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO Y DEVOLVIÓ LAS CONSTANCIAS</p>

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 15 ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>QUE SE ACOMPAÑARON AL INFORME JUSTIFICADO. TODO LO ANTERIOR INFÓRMESE A LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA Y JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO.</p> <p><b>CÚMPLASE.-</b></p>
5.	<p>JA-R-0122/2023-III JA-0521/2022-I A.I. III-1613/2023-V</p>	<p><b>SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.</b></p>	<p><b>12/ENERO/2024</b></p>	<p>POR RECIBIDOS OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO; EN EL PRIMERO DE ELLOS, COMUNICA QUE <b>ADMITIÓ A TRÁMITE</b> LA DEMANDA Y ORDENÓ LA APERTURA DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, TODA VEZ QUE ASÍ LO SOLICITÓ LA PARTE QUEJOSA. ASIMISMO, LA OFICIANTE SOLICITA INFORME CON JUSTIFICACIÓN Y FIJÓ EL SIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. EN EL SEGUNDO OFICIO, LA AUTORIDAD FEDERAL REQUIERE EL INFORME PREVIO CORRESPONDIENTE Y FIJÓ EL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO, PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA INCIDENTAL. POR OTRA PARTE, EL JUZGADO FEDERAL <b>CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL</b> DEL ACTO RECLAMADO, PARA LOS EFECTOS AHÍ PRECISADOS. TODO LO ANTERIOR, INFÓRMESE A LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA Y JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO.</p> <p><b>CÚMPLASE.-</b></p>
6.	<p>JA-R-0128/2023-III JA-0519/2022-I A.I. 43/2024</p>	<p><b>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO.</b></p>	<p><b>12/ENERO/2023</b></p>	<p>POR RECIBIDOS OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO; EN EL PRIMERO DE ELLOS, COMUNICA QUE <b>ADMITIÓ A TRÁMITE</b> LA DEMANDA Y ORDENÓ LA APERTURA DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, TODA VEZ QUE ASÍ LO SOLICITÓ LA PARTE QUEJOSA. ASIMISMO, LA OFICIANTE SOLICITA INFORME CON JUSTIFICACIÓN Y FIJÓ EL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 15 ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. EN EL SEGUNDO OFICIO, LA AUTORIDAD FEDERAL REQUIERE EL INFORME PREVIO CORRESPONDIENTE Y FIJÓ EL DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO PASADO, PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA INCIDENTAL. POR OTRA PARTE, EL JUZGADO FEDERAL <b>CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL</b> DEL ACTO RECLAMADO, PARA LOS EFECTOS AHÍ PRECISADOS. TODO LO ANTERIOR, INFÓRMESE A LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA Y JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO.</p> <p><b>CÚMPLASE.-</b></p>
7.	A.I. II-777/2023-AM	FABRICIO DORANTES ROMERO.	12/ENERO/2023	<p>POR RECIBIDOS OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR LOS CUALES INFORMA QUE <b>HA CAUSADO EJECUTORIA</b> LA SENTENCIA POR LA QUE CONCEDIÓ EL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA; POR CONSECUENCIA, REQUIERE A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, PARA QUE CUMPLA CON EL FALLO PROTECTOR. ATIÉNDASE EN TIEMPO Y FORMA LO AHORA REQUERIDO.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 16 ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	RAA-0156/2022-I JA-1351/2021-II A.D.A 278/2023	MARTIN ZAVALA MONDRAGÓN.	15/ENERO/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, AL QUE ACOMPAÑA LAS CONSTANCIAS ORIGINALES DE LOS EXPEDIENTES <b>RAA-0156/2022-I</b> Y <b>JA-1351/2021-II</b>, A TRAVÉS DEL CUAL COMUNICA QUE EN VIRTUD DE HABER PRONUNCIADO SENTENCIA EN LA QUE <b>CONCEDIÓ EL AMPARO</b> Y LA PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL AL QUEJOSO, DERIVADO DE LAS POLÍTICAS DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES QUE ADOPTÓ EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PONE A DISPOSICIÓN DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL LA HERRAMIENTA DIGITAL CORRESPONDIENTE PARA CONSULTAR LA SENTENCIA DICTADA. A FIN DE CONOCER EL CONTENIDO DE LA EJECUTORIA SE INSTRUYE AL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, REALIZAR LA CONSULTA E IMPRIMIR LOS EFECTOS DEL FALLO E INTEGRARLO AL CUADERNO CORRESPONDIENTE.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
2.	RAA-0156/2022-I JA-1351/2021-II A.D.A 278/2023	MARTIN ZAVALA MONDRAGÓN.	15/ENERO/2024	<p>EN CUMPLIMIENTO A DIVERSO ACUERDO, SE REALIZÓ LA CONSULTA CORRESPONDIENTE PARA IMPRIMIR LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EN LA QUE <b>CONCEDIÓ EL AMPARO</b> Y LA PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL AL QUEJOSO PARA LOS SIGUIENTES EFECTOS "...A) SE ABSTENGA DE APLICAR LOS CRITERIOS EN LOS QUE APOYÓ SU DETERMINACIÓN, QUE ANALIZAN LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN,</p>

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 16 ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>CONSISTENTE EN LA SENTENCIA DE TRES DE MAYO DE DO MIL VEINTITRÉS, DICTADA EN EL RECURSO DE APELACIÓN NUMERO DE ANTECEDENTES. POR TANTO, REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DICTADA POR EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES. ANTE ELLO, SE REMITEN LAS CONSTANCIAS ORIGINALES DE LOS EXPEDIENTES <b>RAA-0156/2022-I</b> Y <b>JA-1351/2021-II</b> A LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO TENDENTE A DAR CUMPLIMIENTO.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
3.	<p><b>RAA-0029/2023-III JA-0441/2022-I A.D.A. 640/2023</b></p>	<p><b>ROSARIO SAIDE LEÓN AGUILERA.</b></p>	<p><b>15/ENERO/2024</b></p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVAS Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL QUE COMUNICA QUE RECIBIÓ EL OFICIO Y ANEXOS REMITIDOS POR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO INTERPUESTA. INFORMA QUE <b>ADMITIÓ A TRAMITE</b> LA MISMA, REGISTRÁNDOLA BAJO EL NÚMERO <b>640/2023</b></p> <p><b>CÚMPLASE.-</b></p>
4.	<p><b>RAA-0132/2023-III JA-1299/2019-U</b></p>	<p><b>PRESIDENTE MUNICIPAL DE APATZINGÁN, MICHOACÁN.</b></p>	<p><b>15/ENERO/2024</b></p>	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES; POR TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA Y LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERA INTERESADA. ASIMISMO, LA PARTE QUEJOSA <b>SOLICITÓ LA</b></p>

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 16 ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p><b>SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO,</b> Y EN ESE SENTIDO, POR UNA PARTE, <b>SE NIEGA LA SUSPENSIÓN</b> POR LO QUE RESPECTA AL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, POR TRATARSE <b>DE UN ACTO CONSUMADO;</b> Y POR LA OTRA, RESPECTO A LOS EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO, <b>SE CONCEDE LA MEDIDA SUSPENSIONAL, ÚNICAMENTE PARA EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN.</b> RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
5.	<p><b>RAA-0140/2023-I JA-0407/2022-I A.D.A. 9/2024</b></p>	<p><b>HOTEL B GRAND, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE</b></p>	<p><b>15/ENERO/2024</b></p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL QUE COMUNICA QUE RECIBIÓ EL OFICIO Y ANEXOS REMITIDOS POR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO INTERPUESTA. INFORMA QUE <b>ADMITIÓ A TRAMITE</b> LA MISMA, REGISTRÁNDOLA BAJO EL NÚMERO <b>9/2024</b></p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
6.	<p><b>JA-0510/2023-I A.D.A 20/2024</b></p>	<p><b>CLAUDIA LILIANA MEJÍA BASTIDA</b></p>	<p><b>15/ENERO/2024</b></p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL QUE COMUNICA QUE RECIBIÓ EL OFICIO Y ANEXOS REMITIDOS POR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO INTERPUESTA. INFORMA QUE <b>ADMITIÓ A TRAMITE</b> LA MISMA, REGISTRÁNDOLA BAJO EL NÚMERO <b>20/2024.</b></p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 16 ENERO DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
7.	JA-R-0117/2023-III JA-0170/2022-I A.I. 1658/2023	GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR	15/ENERO/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, AL QUE ACOMPAÑA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DICTADA EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, POR MEDIO DE LA CUAL <b>SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA</b> A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS AHÍ PRECISADOS. LO ANTERIOR INFÓRMESE A LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA Y AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO  <b>CÚMPLASE.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUES SE APLICA LA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 17 ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	RAA-0114/2023-I Y SU ACUMULADO RAA-0129/2023-I JA-0796/2021-I	RAÚL EDUARDO SÁNCHEZ CARRAZCO.	16/ENERO/2024	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES; POR TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, CERTIFIQUE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA Y LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. ASIMISMO, SE COMISIONA AL ACTUARIO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, PARA QUE NOTIFIQUE A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO. POR OTRO LADO, SE ADVIERTE QUE LA QUEJOSA <b>NO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO</b>, Y POR ELLO, NO SE HACE PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. SOLICÍTESE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE <b>SE SIRVA EN RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO SOLICITADO.</b></p> <p style="text-align: right;"><b>CÚMPLASE. –</b></p>
2.	RAA-0114/2023-I Y SU ACUMULADO RAA-0129/2023-I JA-0796/2021-I	DIRECTOR GENERAL DEL PRO-MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN.	16/ENERO/2024	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES; POR TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, CERTIFIQUE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA Y LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON</p>

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 17 ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>ENTRE AMBAS FECHAS. ASIMISMO, SE COMISIONA AL ACTUARIO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, PARA QUE NOTIFIQUE A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO. POR OTRO LADO, SE ADVIERTE QUE LA QUEJOSA <b>NO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO</b>, Y POR ELLO, NO SE HACE PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. SOLICÍTESE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE <b>SE SIRVA EN RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO SOLICITADO.</b></p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
3.	<p><b>QUEJA 0010/2022-I JA-1091/2019-II A.I. 301/2023</b></p>	<p><b>ANGELINA JIMÉNEZ GONZÁLEZ.</b></p>	<p><b>16/ENERO/2024</b></p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO, PARA QUE CUMPLA CON SU EJECUTORIA DE AMPARO, ATENDIENDO LOS PUNTOS QUE AHÍ PRECISA.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
5.	<p><b>JA-R-0127/2023-III JA-0519/2022-I A.I. 10/2024</b></p>	<p><b>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.</b></p>	<p><b>16/ENERO/2024</b></p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL DA A CONOCER LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADA DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DEDUCIDO DEL JUICIO DE GARANTÍAS DE ANTECEDENTES, POR LA QUE DETERMINÓ CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS QUE AHÍ PRECISA. LO ANTERIOR, INFÓRMESE A LA SALA RESPONSABLE Y JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL.</p> <p><b>CÚMPLASE.-</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA AL SERVICIO DE LOS INTERESADOS SIN REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 18 ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	JA-R-0047/2023-II JA-0877/2022-III A.D.A. 293/2023	ANTONIO HERNÁNDEZ BAUTISTA Y ARTURO SILVA LÓPEZ.	17/ENERO/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, A TRAVÉS DEL CUAL COMUNICA QUE EN VIRTUD DE HABER PRONUNCIADO SENTENCIA EN LA QUE <b>NEGÓ EL AMPARO</b> Y LA PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL AL QUEJOSO, DERIVADO DE LAS POLÍTICAS DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES QUE ADOPTÓ EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PONE A DISPOSICIÓN DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL LA HERRAMIENTA DIGITAL CORRESPONDIENTE PARA CONSULTAR LA SENTENCIA DICTADA. A FIN DE CONOCER EL CONTENIDO DE LA EJECUTORIA SE INSTRUYE AL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, REALIZAR LA CONSULTA E IMPRIMIR LOS EFECTOS DEL FALLO E INTEGRARLO AL CUADERNO CORRESPONDIENTE.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
2.	JA-R-0047/2023-II JA-0877/2022-III A.D.A. 293/2023	ANTONIO HERNÁNDEZ BAUTISTA Y ARTURO SILVA LÓPEZ.	17/ENERO/2024	<p>EN CUMPLIMIENTO A DIVERSO ACUERDO, SE REALIZÓ LA CONSULTA CORRESPONDIENTE PARA IMPRIMIR LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EN LA QUE <b>NEGÓ EL AMPARO</b> Y LA PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL AL QUEJOSO PARA LOS EFECTOS AHÍ PRECISADOS. SE DEVUELVEN LAS CONSTANCIAS ORIGINALES DE LOS EXPEDIENTES A SU LUGAR DE ORIGEN.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
3.	RAA-0065/2023-I JA-0338/2019-III A.D.A. 625/2023	SECRETARIA DE SALUD DE MICHOACÁN Y/O DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO	17/ENERO/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE</p>

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 18 ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
		PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD EN MICHOACÁN.		TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL QUE COMUNICA LA FIRMEZA DEL AUTO QUE DESECHÓ LA DEMANDA DE AMPARO. REMÍTANSE LAS CONSTANCIAS ORIGINALES Y ANEXOS A SU LUGAR DE ORIGEN.  <b>CÚMPLASE. -</b>
4.	RAA-0102/2023-I JA-0083/2023-III A.D.A. 645/2023	TIENDAS CHEDRAUI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	17/ENERO/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL QUE COMUNICA QUE RECIBIÓ EL OFICIO Y ANEXOS REMITIDOS POR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO INTERPUESTA. INFORMA QUE ADMITIÓ A TRAMITE LA MISMA.  <b>CÚMPLASE. -</b>
5.	RAA-0127/2023-III JA-0519/2022-II	ZENAIDA RODRIGUEZ GARCÍA	17/ENERO/2024	VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES; POR TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, CERTIFIQUE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA Y LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. ASIMISMO, SE COMISIONA AL ACTUARIO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, PARA QUE NOTIFIQUE A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO. POR OTRO LADO, SE ADVIERTE QUE LA QUEJOSA NO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, Y POR ELLO, NO SE HACE PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. SOLICÍTESE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUES SE DISPONE EN EL SISTEMA PÚBLICO DE REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 18 ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p><b>SE SIRVA EN RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO SOLICITADO.</b></p> <p><b>CÚMPLASE. –</b></p>
6.	RAA-0134/2023-I JA-0062/2022-U	PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	17/ENERO/2024	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES; POR TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA Y LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERA INTERESADA. ASIMISMO, LA PARTE QUEJOSA <b>SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO</b>, Y EN ESE SENTIDO, POR UNA PARTE, <b>SE NIEGA LA SUSPENSIÓN</b> POR LO QUE RESPECTA AL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, POR TRATARSE <b>DE UN ACTO CONSUMADO</b>; Y POR LA OTRA, RESPECTO A LOS EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO, <b>SE CONCEDE LA MEDIDA SUSPENSIONAL, ÚNICAMENTE PARA EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN.</b> RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE.</p> <p><b>CÚMPLASE. –</b></p>
7.	JA-R-0134/2023-II JA-0868/2023-U A.D.A. 668/2023	VÍCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ	17/ENERO/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL QUE COMUNICA QUE <b>PREVIO</b> A PRONUNCIARSE RESPECTO SOBRE <b>LA ADMISIÓN O NO</b> DE LA DEMANDA CONSTITUCIONAL INTERPUESTA, <b>REQUIERE</b> A LA</p>

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 18 ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LO AHÍ PRECISADO.  <b>CÚMPLASE. -</b>
8.	RAA-0193/2023-III JA-0714/2020-II A.D.A. 676/2023	GRUPO MAREÑO, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/ENERO/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL QUE COMUNICA QUE <b>RESOLVIÓ CARECER DE COMPETENCIA LEGAL PARA CONOCER DE LA DEMANDA</b> CONSTITUCIONAL, POR NO SER UNA SENTENCIA DEFINITIVA PARA LOS EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO. LA AUTORIDAD FEDERAL REMITIÓ EL CUADERNO DE AMPARO Y ANEXOS A LA CORRESPONDENCIA DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO CON RESIDENCIA EN ETA CIUDAD.  <b>CÚMPLASE. -</b>
9.	RAA-0126/2022-I JA-0172/2022-III A.I. III-319/2023-O	FABRICIO DORANTES ROMERO	17/ENERO/2024	POR RECIBIDOS LOS OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MEDIANTE LOS CUALES COMUNICA QUE <b>HA CAUSADO EJECUTORIA</b> LA SENTENCIA PROTECTORA, SIN QUE REQUIERA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA A ESTE TRIBUNAL, TODA VEZ QUE YA FUE REMITIDO EL DEBIDO CUMPLIMIENTO A DICHO JUZGADO FEDERAL. DEVUÉLVANSE LAS CONSTANCIAS ALLEGADAS A SU LUGAR DE ORIGEN.  <b>CÚMPLASE. -</b>
10.	QUEJA 0022/2023-IV RAA-0074/2023-III JA-0592/2021-II A.I. F-1286/2023-E	JUANA AYALA AGUILAR	17/ENERO/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, AL QUE INSERTA SENTENCIA QUE <b>CONCEDE EL AMPARO</b> A LA PARTE QUEJOSA PARA LOS EFECTOS AHÍ RELATADOS. LO ANTERIOR INFÓRMESE AL PLENO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 18 ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y AL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO. <b>CÚMPLASE. -</b>
11.	JA-R-0031/2023-II JA-0448/2022-U A.I. VI- 629/2023	7-7 CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	17/ENERO/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, AL QUE ANEXA LA RESOLUCIÓN QUE <b>NIEGA EL AMPARO</b> A LA PARTE QUEJOSA. <b>CÚMPLASE. -</b>
12.	JA-R-0033/2023-II JA-0334/2022-I A.I. VI- 769/2023	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/ENERO/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, AL QUE ANEXA LA RESOLUCIÓN QUE <b>NIEGA EL AMPARO</b> A LA PARTE QUEJOSA. <b>CÚMPLASE. -</b>
13.	JA-R-0115/2023-III JA-0170/2022-I A.I. 1659/2023	ELÍAS IBARRA TORRES	17/ENERO/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, AL QUE ACOMPAÑA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DICTADA EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, POR MEDIO DE LA CUAL <b>SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA</b> A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS AHÍ PRECISADOS. LO ANTERIOR INFÓRMESE A LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA Y AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO <b>CÚMPLASE.</b>
14.	QUEJA 0001/2022-IV JA-1099/2015-III A.I. IX-622/2023	VENANCIO MÁRQUEZ ESCAMILLA	17/ENERO/2024	POR RECIBIDOS LOS OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MEDIANTE LOS CUALES COMUNICA QUE <b>HA CAUSADO EJECUTORIA</b> LA SENTENCIA PROTECTORA DICTADA PARA LOS EFECTOS AHÍ RELATADOS; POR TANTO, REQUIERE AL PLENO DE ESTE TRIBUNAL INFORME EL DEBIDO CUMPLIMIENTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE SANCIÓN. DADA LA PREMURA DEL TERMINO CONCEDIDO PARA CUMPLIR CON DICHO REQUERIMIENTO PREVIO A LA EMISIÓN DE ESTE ACUERDO

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 18 ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				SE INFORMÓ LO CONDUCTENTE AL PLENO DE ESTE TRIBUNAL.  <b>CÚMPLASE. -</b>
15.	JA-0893/2016-III A.I. II-1235/2023	ELÍAS IBARRA TORRES	17/ENERO/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, AL QUE ACOMPAÑA SENTENCIA QUE <b>CONCEDE LA PROTECCIÓN FEDERAL</b> A LA PARTE QUEJOSA PARA LOS EFECTOS AHÍ RELATADOS. LO ANTERIOR INFÓRMESE AL PLENO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.  <b>CÚMPLASE. -</b>
16.	JA-0962/2019-II A.I. VIII-1361/2023	MIGUEL ÁNGEL HIPOLITO SANDOVAL	17/ENERO/2024	POR RECIBIDOS LOS OFICIOS QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A LOS QUE ACOMPAÑA SENTENCIA QUE, POR UNA PARTE, SOBRESEE EN CONTRA DEL ACTO Y AUTORIDADES SEÑALADOS, Y POR OTRA, <b>CONCEDE LA PROTECCIÓN FEDERAL</b> A LA PARTE QUEJOSA PARA LOS EFECTOS AHÍ RELATADOS. LO ANTERIOR INFÓRMESE AL PLENO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.  <b>CÚMPLASE. -</b>
17.	JA-0317/2021-II A.I. 293/2021-X	JOSÉ LUIS PÉREZ PÉREZ	17/ENERO/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE LA PARTE QUEJOSA <b>INTERPUSO RECURSO DE INCONFORMIDAD</b> EN CONTRA DEL AUTO QUE DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO. SE RESERVA INFORMAR LO CONDUCTENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO EL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO EN LA MATERIA SE PRONUNCIE RESPECTO A SU ADMISIÓN O NO.  <b>CÚMPLASE. -</b>
18.	JA-0168/2023-III A.I VIII-1611/2023	IGNACIA DÍAZ SOSA	17/ENERO/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO,

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 18 ENERO DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>POR EL QUE COMUNICA QUE <b>ADMITIÓ A TRÁMITE</b> LA DEMANDA INTERPUESTA. POR OTRO LADO, SE ADVIERTE QUE LA QUEJOSA <b>NO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO</b>. SOLICÍTESE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE <b>SE SIRVA EN RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO SOLICITADO</b>. INFORMA QUE FIJÓ LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA <b>AUDIENCIA CONSTITUCIONAL</b>.</p> <p><b>CÚMPLASE. –</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA AL DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 22 ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
<b>SECCIÓN DE AMPARO</b>				
1.	RAA-0181/2022-III JA-1739/2021-III A.D. 156/2023	JOSÉ ALFREDO RENDÓN CASTILLO	18/ENERO/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EN EL QUE INFORMA QUE <b>DECLARÓ CUMPLIDA LA SENTENCIA</b> DE GARANTÍAS Y ORDENÓ EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. REMÍTASE EL CUADERNO DE AMPAROS A LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
2.	RAA-0086/2023-I JA-0919/2022-III A.D. 622/2023	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/ENERO/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, AL QUE ANEXA LA <b>RESOLUCIÓN</b> EMITIDA EN EL <b>RECURSO DE RECLAMACIÓN</b> DE SU ESTADÍSTICA, POR LA QUE DECLARÓ FUNDADO DICHO RECURSO, PARA LOS EFECTOS AHÍ PRECISADOS.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
3.	RAA-0100/2023-I JA-0088/2022-II A.D. 34/2024	VETZAVERI GUADALUPE GONZÁLEZ PANIAGUA	18/ENERO/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL QUE COMUNICA QUE <b>RECIBIÓ</b> EL OFICIO Y ANEXOS REMITIDOS POR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO INTERPUESTA. INFORMA QUE <b>ADMITIÓ A TRAMITE</b> LA MISMA.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
4.	RAA-0143/2023-III JA-0528/2022-I A.D. 35/2024	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y MAQUINARIA GALLEGOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	18/ENERO/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL QUE COMUNICA QUE <b>RECIBIÓ</b> EL OFICIO Y ANEXOS REMITIDOS POR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO INTERPUESTA. INFORMA QUE <b>ADMITIÓ A TRAMITE</b> LA MISMA.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 22 ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
5.	RAA-0177/2023-II JA-0923/2022-I	JOSÉ ANTONIO LUNA CARBAJAL	18/ENERO/2024	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES; POR TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, CERTIFIQUE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA Y LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. ASIMISMO, SE COMISIONA AL ACTUARIO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, PARA QUE NOTIFIQUE A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO. POR OTRO LADO, SE ADVIERTE QUE LA QUEJOSA <b>NO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO</b>, Y POR ELLO, NO SE HACE PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. SOLICÍTESE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE <b>SE SIRVA EN RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO SOLICITADO.</b></p> <p><b>CÚMPLASE. –</b></p>
6.	RAA-0179/2023-II JA-1679/2021-III	GRUPO INMOBILIARIO Y DESARROLLO MOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	18/ENERO/2024	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES; POR TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, CERTIFIQUE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA Y LOS DÍAS</p>

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 22 ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. ASIMISMO, SE COMISIONA AL ACTUARIO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, PARA QUE NOTIFIQUE A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO. POR OTRO LADO, SE ADVIERTE QUE LA QUEJOSA <b>NO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO</b>, Y POR ELLO, NO SE HACE PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. SOLICÍTESE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE <b>SE SIRVA EN RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO SOLICITADO.</b></p> <p><b>CÚMPLASE. –</b></p>
7.	<p><b>JA-R-0129/2022-II JA-0831/2022-I A.I. 821/2023-EDG</b> (Antes A.D.A 265/2023)</p>	<p><b>ERICK LÓPEZ BARRIGA</b></p>	<p><b>18/ENERO/2024</b></p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL DA A CONOCER LA SENTENCIA DE DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR LA QUE <b>NIEGA EL AMPARO</b> A LA PARTE QUEJOSA.</p> <p><b>CÚMPLASE. –</b></p>
8.	<p><b>JA-0319/2021-III A.I- 1017/2023</b></p>	<p><b>ANTONIO DELGADO MORENO</b></p>	<p><b>18/ENERO/2024</b></p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, EN EL QUE INFORMA QUE <b>DECLARÓ CUMPLIDA LA SENTENCIA</b> PROTECTORA Y ORDENÓ EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. LO ANTERIOR INFÓRMESE Y REMÍTASE EL CUADERNO DE AMPAROS AL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO.</p> <p><b>CÚMPLASE. –</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUES SE SUJETA A LA VERIFICACIÓN DE REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 23 ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	<b>JA-R-0134/2023-II JA-0868/2023-U A.D.A. 668/2023</b> (Antes A.I. 869/2023)	<b>VÍCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ.</b>	<b>22/ENERO/2024</b>	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO, QUE EN SU MOMENTO SE HABÍA PRESENTADO POR LA VÍA INDIRECTA, Y POSTERIORMENTE POR LA VÍA DIRECTA, QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES; POR TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, CERTIFIQUE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA Y LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. ASIMISMO SE ADVIERTE QUE LA QUEJOSA <b>NO SEÑALÓ PARTE TERCERA INTERESADA</b> POR NO ENCONTRARSE INTEGRADA LA LITIS PROCESAL. POR OTRO LADO, SE ADVIERTE QUE LA QUEJOSA <b>NO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO</b>, Y POR ELLO, NO SE HACE PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. SOLICÍTESE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE <b>SE SIRVA EN RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO SOLICITADO</b>. DEVUÉLVASE AL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO LAS CONSTANCIAS REFERIDAS E INTÉGRESE EL CUADERNO RESPECTIVO.</p> <p><b>CÚMPLASE. –</b></p>
2.	<b>RAA-0189/2023-II JA-0832/2022-I</b>	<b>VÍCTOR HUGO ARELLANO VITAL</b>	<b>22/ENERO/2024</b>	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES; POR TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA</p>

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 23 ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA Y LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERA INTERESADA. ASIMISMO, LA PARTE QUEJOSA <b>SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO</b>, Y EN ESE SENTIDO, <b>SE NIEGA LA SUSPENSIÓN</b> POR LO QUE RESPECTA AL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, POR TRATARSE <b>DE UN ACTO CONSUMADO</b>; Y, POR OTRA PARTE, RESPECTO A LOS EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO, <b>TAMPOCO PROCEDE CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL</b>, DADO QUE LA NATURALEZA DEL ACTO QUE RECLAMA ES <b>DECLARATIVO</b>. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
3.	JA-0872/2022-I A.D. 15/2024	JORGE IVÁN HERNÁNDEZ ARGUETA	22/ENERO/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL QUE COMUNICA QUE <b>RECIBIÓ</b> EL OFICIO Y ANEXOS REMITIDOS POR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO INTERPUESTA. INFORMA QUE <b>ADMITIÓ A TRAMITE</b> LA MISMA.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
4.	A.I. 954/2018-X	SERGIO FLORES MARTÍNEZ	22/ENERO/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL DA A CONOCER EL TESTIMONIO AUTORIZADO DE LA EJECUTORIA DEL AMPARO EN REVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL ÍNDICE DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN LA MATERIA,</p>

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 23 ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				POR LA QUE <b>REVOCA</b> LA SENTENCIA RECURRIDA PARA LOS EFECTOS AHÍ RELATADOS. LO ANTERIOR, INFÓRMESE AL MAGISTRADO PRESIDENTE Y AL PLENO DE ESTE TRIBUNAL.  <b>CÚMPLASE. -</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 24 ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	RAA-0181/2022-III JA-1739/2021-III	JOSÉ ALFREDO RENDÓN CASTILLO.	23/ENERO/2024	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMUEVE LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES; POR TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, CERTIFIQUE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA Y LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE ORDENA NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO CON LA DEMANDA A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO. POR OTRO LADO, SE ADVIERTE QUE LA QUEJOSA <b>NO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO</b>, Y POR ELLO, NO SE HACE PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. SOLICÍTESE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE <b>SE SIRVA EN RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO SOLICITADO.</b></p> <p style="text-align: right;"><b>CÚMPLASE. –</b></p>
2.	RAA-0183/2022-III JA-0995/2020-II A.D.A. 639/2023	"GRUPO MAREÑO", S.P.R. DE R.L.	23/ENERO/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, DEL CUAL SE ADVIERTE QUE LA PARTE QUEJOSA PRESENTÓ DE MANERA EXTEMPORÁNEA SU ESCRITO DE ALEGATOS, Y POR ELLO, LA AUTORIDAD FEDERAL ÚNICAMENTE ORDENÓ AGREGARLO A SUS AUTOS. ASIMISMO, SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE ASUNTO FUE TURNADO PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE SENTENCIA CORRESPONDIENTE.</p>
3.	JA-R-0131/2023-III JA-1595/2021-I	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE	23/ENERO/2024	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE</p>

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 24 ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
		ZAMORA, MICHOACÁN Y OTROS.		<p>PROMUEVE LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES; POR TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, CERTIFIQUE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA Y LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE ORDENA NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO CON LA DEMANDA A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO. POR OTRO LADO, SE ADVIERTE QUE LA QUEJOSA <b>SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO</b>, Y EN ESE SENTIDO, POR UNA PARTE, <b>SE NIEGA</b> LA SUSPENSIÓN SOLICITADA, RESPECTO AL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN, POR TRATARSE DE ACTOS CONSUMADOS; Y POR LA OTRA, RESPECTO A LOS EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO, <b>SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA, ÚNICAMENTE PARA EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN.</b> SOLICÍTESE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE <b>SE SIRVA EN RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO SOLICITADO.</b></p> <p><b>CÚMPLASE. –</b></p>
4.	RAA-0140/2023-I JA-0407/2022-I A.D.A. 9/2024	HOTEL B GRAND, S.A. DE C.V.	23/ENERO/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE EL AMPARO ADHESIVO, PROMOVIDO POR LA PARTE TERCERA INTERESADA QUE AHÍ SE PRECISA.</p>

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 24 ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<b>CÚMPLASE. -</b>
5.	<b>QUEJA 10/2022-I JA-1091/2019-II A.I. 301/2023</b>	<b>ANGELINA JIMÉNEZ GONZÁLEZ.</b>	<b>23/ENERO/2024</b>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, CUMPLA CON LA EJECUTORIA DE AMPARO, CONFORME A LOS PUNTOS AHÍ PRECISADOS.</p> <p><b>CÚMPLASE.-</b></p>
6.	<b>JA-R-0031/2023-II JA-0448/2022-U A.I. VI-629/2023</b>	<b>7-7 CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</b>	<b>23/ENERO/2024</b>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA QUE LA MORAL QUEJOSA DE ANTECEDENTES, INTERPUSO RECURSO DE REVISIÓN CONTRA LA SENTENCIA QUE LE NEGÓ EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA DE LA UNIÓN. CONSECUENCIA DE ELLO, ORDENÓ LA REMISIÓN DEL ASUNTO, AL TRIBUNAL COLEGIADO QUE CORRESPONDA.</p>
7.	<b>JA-R-0123/2023-III JA-0972/2020-II A.I. V-5/2024-2</b>	<b>ELÍAS IBARRA TORRES.</b>	<b>23/ENERO/2023</b>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN EL CUAL INSERTA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADA DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES, POR LA CUAL DETERMINÓ CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS QUE AHÍ SE ENCUENTRAN PRECISADOS. LO ANTERIOR, INFÓRMESE A LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA Y JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO.</p> <p><b>CÚMPLASE.-</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
<b>SECCIÓN DE AMPARO</b>				
1.	RAA-0132/2023-III JA-1299/2019-U A.D.A. 22/2024	PRESIDENTE MUNICIPAL DE APATZINGÁN, MICHOACÁN.	24/ENERO/2024	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL QUE COMUNICA QUE LA PARTE QUEJOSA, AL SER PERSONA MORAL <b>CARECE DE LEGITIMACIÓN PARA PROMOVER LA DEMANDA DE AMPARO</b>; POR TANTO, PROCEDÍO A <b>DESECHARLA DE PLANO.</b></p> <p><b>CUMPLASE. -</b></p>
2.	JA-R-0123/2023-I JA-0317/2021-II	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	24/ENERO/2024	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTÓ EL QUEJOSO DE ANTECEDENTES; POR TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, CERTIFIQUE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ACTO RECLAMADO Y LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA. ASIMISMO, SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE QUE LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO. POR OTRA PARTE, DEL LIBELO CONSTITUCIONAL SE TIENE QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SE <b>NIEGA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO</b>, RELATIVO AL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN, POR TRATARSE DE <b>UN ACTO CONSUMADO</b>. AHORA BIEN, POR LO QUE RESPECTA A LOS EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO, SE <b>CONCEDE LA MEDIDA SUSPENSIONAL</b>, Y <b>TENDRÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN</b>. POR OTRA PARTE, <b>RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -</b></p>
3.	JA-0959/2022-II <b>CONFLICTO COMPETENCIAL: 82/2023</b>	<b>SUSCITADO ENTRE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN.</b>	24/ENERO/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL QUE INFORMA QUE SE DECLARÓ <b>LEGALMENTE INCOMPETENTE</b>, PARA CONOCER DEL CONFLICTO LEGAL SUSCITADO, Y POR ELLO,</p>

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p><b>DETERMINÓ REMITIR LOS AUTOS AL PLENO REGIONAL EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y CIVIL DE LA REGIÓN CENTRO-SUR, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO. CUMPLASE. –</b></p>
4.	<p><b>JA-R-0103/2023-III JA-0972/2020-II A.I. VI-1514/2023-1</b></p>	<p><b>ELÍAS IBARRA TORRES.</b></p>	<p><b>24/ENERO/2024</b></p>	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE EN ATENCIÓN A LA IMPOSIBILIDAD QUE TUVO A FIN DE EMPLAZAR AL TERCERO INTERESADO, <b>REQUIERE</b> A LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE <b>TRES DÍAS</b>, INFORME A ESE JUZGADO FEDERAL EL ÚLTIMO DOMICILIO PROCESAL SEÑALADO POR EL TERCERO INTERESADO Y REMITA COPIA CERTIFICADA DE LAS CONSTANCIAS RELATIVAS.  <b>CÚMPLASE. –</b></p>
5.	<p><b>JA-R-0105/2023-III JA-0670/2021-I A.I. 69/2024</b></p>	<p><b>INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.</b></p>	<p><b>24/ENERO/2024</b></p>	<p>POR RECIBIDOS LOS OFICIOS QUE ENVIÓ EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN EL PRIMERO DE ELLOS, <b>ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO Y ORDENÓ LA TRAMITACIÓN DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN</b>, EN VIRTUD QUE LA PARTE ASÍ LO SOLICITÓ. POR OTRA PARTE, LA AUTORIDAD FEDERAL SOLICITA <b>INFORME CON JUSTIFICACIÓN</b> A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL. CON RELACIÓN A LA <b>AUDIENCIA CONSTITUCIONAL</b>, FIJÓ LAS <b>NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO</b>, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO, EN EL SEGUNDO COMUNICADO, EL JUZGADO FEDERAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, Y <b>SOLICITA INFORME PREVIO</b>. ASIMISMO, FIJÓ LAS <b>NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO</b>, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA <b>AUDIENCIA INCIDENTAL</b>. POR OTRO LADO, DETERMINÓ CONCEDER LA <b>SUSPENSIÓN PROVISIONAL PARA EL EFECTO DE QUE, LAS COSAS SE MANTENGAN EN EL ESTADO QUE ACTUALMENTE GUARDA</b>, ESTO ES, NO SE MATERIALICE</p>

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>LAS CONSECUENCIAS DEL ACTO RECLAMADO, Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, NO SE OBLIGUE A LA PARTE QUEJOSA A CUBRIR EL PAGO DE LA MULTA IMPUESTA. POR OTRA PARTE, <b>SOLICÍTESE</b> AL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, PARA QUE DE NO TENER INCONVENIENTE LEGAL, REMITA COPIA SIMPLE DEL ESCRITO DE DEMANDA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE JUICIO DE GARANTÍAS DE SU ÍNDICE.</p> <p><b>CÚMPLASE. –</b></p>
6.	JA-0225/2022-II A.I. I-16/2024-EDG	DARÍO GUZMÁN PÉREZ.	24/ENERO/2024	<p>POR RECIBIDOS LOS OFICIOS QUE ENVIÓ EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN EL PRIMERO, <b>ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO</b> Y ORDENÓ LA TRAMITACIÓN DEL <u>INCIDENTE DE SUSPENSIÓN</u>, EN VIRTUD QUE LA PARTE ASÍ LO SOLICITÓ.</p> <p>POR OTRA PARTE, LA AUTORIDAD FEDERAL SOLICITA <b>INFORME CON JUSTIFICACIÓN</b> A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL. CON RELACIÓN A LA <b>AUDIENCIA CONSTITUCIONAL</b>, FIJÓ LAS <b>ONCE HORAS DEL UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO</b>, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO.</p> <p>EN EL SEGUNDO COMUNICADO, EL JUZGADO FEDERAL INFORMA EL ACUERDO DICTADO DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, Y <b>SOLICITA INFORME PREVIO</b>. ASIMISMO, FIJÓ LAS <b>TRECE HORAS DEL VEINTICINCO DEL AÑO EN CURSO</b>, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA <b>AUDIENCIA INCIDENTAL</b>.</p> <p>POR OTRO LADO, RESPECTO A LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL ACTOR RECLAMADO, DETERMINÓ QUE ES <b>IMPROCEDENTE CONCEDER LA MEDIDA CAUTELAR</b>, AL SER PROPIO DEL ESTUDIO QUE SE HAGA EN LA SENTENCIA DEFINITIVA.</p> <p><b>CÚMPLASE</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN ÚNICAMENTE PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
<b>SECCIÓN DE AMPARO</b>				
1.	RAA-0119/2022-III JA-0867/2021-I A.D.A. 510/2022	UNIVERSIDAD CONTEMPORÁNEA DE LAS AMÉRICAS, S.A.	25/ENERO/2024	POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE <b>DECLARÓ CUMPLIDO</b> SU FALLO PROTECTOR, SIN EXCESOS NI DEFECTOS, Y POR ELLO, ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO. REMÍTASE EL CUADERNO DE AMPARO A LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA.  <b>CUMPLASE. -</b>
2.	RAA-0150/2023-I JA-0224/2023-II A.D.A. 29/2024	OPERADORA GOURMET AYB, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	25/ENERO/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE RESOLVIÓ <b>DESECHAR POR EXTEMPORÁNEA</b> LA DEMANDA PROMOVIDA POR LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. GLÓSESE EL OFICIO DE CUENTA A SUS ANTECEDENTES.  <b>CÚMPLASE.-</b>
3.	JA-R-0122/2023-III JA-0521/2022-I A.I. III-1613/2023-V	SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.	25/ENERO/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, AL QUE INSERTA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADA DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES, POR LA QUE <b>CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA</b> A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS QUE AHÍ PRECISA. LO ANTERIOR, INFÓRMESE A LA SALA Y JUZGADO QUE ASÍ CORRESPONDA.  <b>CUMPLASE. -</b>
4.	JA-R-0124/2023-III JA-0519/2022-I A.I. 10/2024	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.	25/ENERO/2024	POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS HABILITADO COMO MAGISTRADO DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA POR MINISTERIO DE LEY, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, REMITA LAS CONSTANCIAS QUE AHÍ PRECISA. BAJO ESA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>CIRCUNSTANCIA, EL JUZGADO FEDERAL DIFIRIÓ LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, Y AHORA FIJÓ LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO. EN ATENCIÓN A ELLO, REMÍTANSE LAS CONSTANCIAS AHORA SOLICITADAS.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
5.	<p><b>JA-R-0128/2023-III JA-0519/2021-I A.I. 43/2024</b></p>	<p><b>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.</b></p>	<p><b>25/ENERO/2024</b></p>	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO QUE ENVIÓ EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, AL QUE INSERTA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADA DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES, POR LA QUE <b>CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA</b> A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS QUE AHÍ PRECISA. LO ANTERIOR, INFÓRMESE A LA SALA Y JUZGADO QUE ASÍ CORRESPONDA.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
6.	<p><b>JA-R-0135/2023-III JA-0972/2020-II A.I. VI-6/2024-1</b></p>	<p><b>ELÍAS IBARRA TORRES.</b></p>	<p><b>25/ENERO/2024</b></p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, AL QUE INSERTA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADA DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES, POR LA QUE <b>CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA</b> A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS QUE AHÍ PRECISA. LO ANTERIOR, INFÓRMESE A LA SALA Y JUZGADO QUE ASÍ CORRESPONDA</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
7.	<p><b>JA-1771/2013-I A.I. II-1275/2021</b></p>	<p><b>GUILLERMO VILLA SENDEJAZ.</b></p>	<p><b>25/ENERO/2024</b></p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, INFORME LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A SU FALLO PROTECTOR. SE INFORMÓ LO</p>

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>CONDUCTENTE AL REFERIDO JUZGADO ADMINISTRATIVO, A EFECTO DE QUE ESTÉ EN CONDICIONES DE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON EL PRESENTE REQUERIMIENTO.</p> <p><b>CÚMPLASE.-</b></p>
8.	PRA-0011/2022-IV A.I. VII-1080/2022	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	25/ENERO/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA QUE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, CONFIRMÓ LA SENTENCIA RECURRIDA POR LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, Y POR ELLO, ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO. BAJO ESA CIRCUNSTANCIA, EL JUZGADO FEDERAL OFICIANTE DEVOLVIÓ LAS CONSTANCIAS QUE SE ACOMPAÑARON EN APOYO AL INFORME JUSTIFICADO RENDIDO POR LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE. LO ANTERIOR, INFÓRMESE A LAS SALAS ESPECIALIZADAS DE ESTE TRIBUNAL.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
<b>SECCIÓN DE AMPARO</b>				
1.	RAA-0086/2023-I JA-0919/2022-III A.D.A. 622/2023 R. RECLAMACIÓN 34/2023	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	26/ENERO/2024	<p>POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE EL PLENO DE ESE ÓRGANO COLEGIADO, DECLARÓ FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN 34/2023, INTERPUESTO POR LA PARTE QUEJOSA, CONTRA EL PROVEÍDO DE VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS; VIRTUD DE DICHA DETERMINACIÓN, LA AUTORIDAD FEDERAL DEJÓ SIN EFECTOS DICHO AUTO Y ORDENÓ PROVEER RESPECTO DE LA DEMANDA DE AMPARO, DE LA CUAL DETERMINÓ CARECER DE COMPETENCIA LEGAL PARA CONOCER DEL ASUNTO, Y POR ELLO, ORDENÓ SU REMISIÓN A LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN DE LOS JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO.</p> <p><b>CUMPLASE. -</b></p>
2.	RAA-0110/2023-I JA-0614/2022-II A.D.A. 59/2024	FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RAZO.	26/ENERO/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE <b>ADMITIÓ A TRÁMITE</b> LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDA POR LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, LA CUAL REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO <b>59/2024</b>.</p> <p><b>CÚMPLASE.-</b></p>
3.	JA-R-0127/2023-III JA-0591/2022-II A.D.A. 58/2024	ZENAIDA RODRÍGUEZ GARCÍA.	26/ENERO/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DE DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE <b>ADMITIÓ A TRÁMITE</b> LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDA POR LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, LA CUAL REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO <b>58/2024</b>.</p> <p><b>CUMPLASE. -</b></p>

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
4.	JA-R-0134/2023-II JA-0868/2023-U A.D.A. 668/2023	VÍCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ.	26/ENERO/2024	POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE TUVO POR RECIBIDO EL OFICIO Y ANEXOS QUE ESTE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO LE REMITIÓ CON MOTIVO DE LA DEMANDA PROMOVIDA POR LA PARTE QUEJOSA, DE LA CUAL SE AVOCA A SU CONOCIMIENTO Y LA <b>ADMITIÓ A TRÁMITE.</b>  <b>CÚMPLASE. -</b>
5.	JA-0470/2023-II A.D.A. 42/2024	VÍCTOR HUGO ORTIZ MARGARITO.	26/ENERO/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE ENVIÓ EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE <b>ADMITIÓ A TRÁMITE</b> LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDA POR LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, LA CUAL REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO <b>42/2024.</b>  <b>CÚMPLASE. -</b>
6.	JA-R-0082/2022-III JA-0002/2021-I A.I. 1199/2022	SECRETARIO DE SALUD DE MICHOACÁN Y/O DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD EN MICHOACÁN.	26/ENERO/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA QUE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DE DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EN EL AMPARO EN REVISIÓN <b>112/2023</b> , RESOLVIÓ CONFIRMAR LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE GARANTÍAS DE ANTECEDENTES, POR LA QUE SE NEGÓ EL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA. BAJO ESA CIRCUNSTANCIA, EL JUZGADO FEDERAL ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO, Y POR ELLO, DEVOLVIÓ LAS CONSTANCIAS QUE SE ACOMPAÑARON EN APOYO AL INFORME JUSTIFICADO RENDIDO DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO EN COMENTO. LO ANTERIOR INFÓRMASE A LA SALA Y JUZGADO CORRESPONDIENTES.  <b>CÚMPLASE. -</b>
7.	JA-R-0114/2022-I JA-1894/2019-III A.I. III-637/2023-A	ELÍAS IBARRA TORRES.	26/ENERO/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA QUE <b>DECLARÓ QUE SU FALLO PROTECTOR HA QUEDADO CUMPLIDO EN SU TOTALIDAD.</b>

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				SE RESERVA INFORMAR LO ANTERIOR A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, HASTA EN TANTO CAUSE FIRMEZA LA DETERMINACIÓN QUE AHORA ES COMUNICADA.
8.	RAA-0193/2023-III JA-0714/2020-II A.I. I-1/2024-P	GRUPO MAREÑO, S.P.R. DE R.L.	26/ENERO/2024	<p><b>CÚMPLASE.-</b></p> <p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA FORMULADA POR LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, SIN LA APERTURA DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, TODA VEZ QUE NO FUE SOLICITADO. BAJO ESA CIRCUNSTANCIA, EL JUZGADO FEDERAL PRECISA QUE DICHA AMPLIACIÓN DE DEMANDA VERSA RESPECTO A LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE AHÍ CITA. CONSEQUENTEMENTE, REQUIERE EL INFORME JUSTIFICADO A LAS DIVERSAS AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES. SIN QUE SE NECESARIO QUE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA RINDA SU INFORME JUSTIFICADO, TODA VEZ QUE YA OBRA EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO QUE NOS OCUPA.</p>
9.	JA-1121/2018-II A.I. 1525/2023	ALEJANDRO CORREA GÓMEZ Y OTROS.	26/ENERO/2024	<p><b>CÚMPLASE.-</b></p> <p>POR RECIBIDO OFICIO PROVENIENTE DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, AL QUE INSERTA SENTENCIA DE VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADA DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES, POR LA QUE DETERMINÓ <b>CONCEDER EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL</b> A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS QUE AHÍ SE PRECISAN. LO ANTERIOR, INFÓRMESE AL PLENO DE ESTE TRIBUNAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.</p> <p><b>CÚMPLASE.-</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	RAA-0105/2022-I JA-0858/2020-U A.D.A. 483/2023	AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN Y OTRA.	29/ENERO/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE DECLARÓ INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE QUEJOSA, CONTRA EL AUTO DE VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL QUE DESECHÓ LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO; POR CONSECUENCIA, DECLARÓ QUE <b>HA QUEDADO FIRME</b> EL CITADO PROVEÍDO, Y POR ELLO, DEVOLVIÓ LOS EXPEDIENTES DE ORIGEN. ACÚSESE DE RECIBO, Y EN SU OPORTUNIDAD, INFÓRMESE LO CONDUCENTE A LA SALA Y JUZGADO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTES.  <b>CUMPLASE. -</b>
2.	JA-R-0125/2022-I JA-0662/2022-III A.D.A. 138/2023	OSCAR RODOLFO RUBIO GARCÍA.	29/ENERO/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE DECLARÓ CUMPLIDA EN SU TOTALIDAD SU EJECUTORIA DE GARANTÍAS, Y POR TANTO, ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO. LO ANTERIOR, INFÓRMESE A LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA.  <b>CÚMPLASE.-</b>
3.	JA-R-0127/2022-II JA-0829/2022-I A.D.A. 272/2023	OSCAR RODOLFO RUBIO GARCÍA.	29/ENERO/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DE DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE DECLARÓ CUMPLIDA EN SU TOTALIDAD SU EJECUTORIA DE GARANTÍAS. LO ANTERIOR, INFÓRMESE A LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA.  <b>CUMPLASE. -</b>
4.	RAA-0098/2023-I JA-0676/2022-II A.D.A. 42/2024	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	29/ENERO/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE CARECE DE COMPETENCIA LEGAL PARA CONOCER Y RESOLVER DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR LA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES; POR TANTO, EL TRIBUNAL FEDERAL ORDENÓ REMITIR EL ASUNTO A LA OFICIA DE CORRESPONDENCIA COMÚN DE LOS JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
5.	<p><b>JA-R-0131/2023-III JA-1595/2021-I</b></p>	<p><b>PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN Y OTROS.</b></p>	<p><b>29/ENERO/2024</b></p>	<p>VISTA LA CERTIFICACIÓN Y ESTADO PROCESAL QUE GUARDA EL CUADERNO DE AMPARO ABIERTO CON MOTIVO DE LA DEMANDA PROMOVIDA POR LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, SE ADVIERTE QUE A LA FECHA, HA FENECIDO EL PLAZO DE <b>DOS DÍAS HÁBILES</b>, CONCEDIDOS A LA PARTE TERCERA INTERESADA MARÍA GUADALUPE VARGAS GUZMÁN, EN EL AVISO DEJADO EN SU DOMICILIO EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SIN QUE SE HAYA PRESENTADO ANTE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, PARA DARSE POR NOTIFICADA DEL ACUERDO DE VEINTITRÉS DEL MES Y AÑO QUE TRASCURREN; POR CONSECUENCIA, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL AVISO, POR LO QUE SE ORDENA NOTIFICAR A LA REFERIDA TERCERA INTERESADA, <b>POR MEDIO LISTA QUE SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO.</b></p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
6.	<p><b>RAA-0134/2023-I JA-0062/2022-U A.D.A. 37/2024</b></p>	<p><b>PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.</b></p>	<p><b>29/ENERO/2024</b></p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE <b>DESECHÓ DE PLANO</b> LA DEMANDA PROMOVIDA POR LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, TODA VEZ QUE CARECER DE LEGITIMACIÓN PARA PROMOVER EL AMPARO.</p> <p><b>CÚMPLASE. -</b></p>
7.	<p><b>RAP-0001/2022-IV PRA-0013/2021-V A.I. 55/2023</b></p>	<p><b>ÁNGEL MARTÍN RODRÍGUEZ ZEPEDA Y OTROS.</b></p>	<p><b>29/ENERO/2024</b></p>	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, AL QUE ACOMPAÑA AUTOS ORIGINALES DEL RECURSO DE APELACIÓN <b>RAP-0001/2022-IV</b>, TODA VEZ QUE FUE SOLICITADO EN REPETIDAS OCASIONES POR ESTE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO. BAJO TALES CIRCUNSTANCIAS, REMÍTASE EL</p>

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				EXPEDIENTE AHORA RECIBIDO, A LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. <b>CÚMPLASE.-</b>
8.	JA-R-0074/2023-III JA-1177/2020-II A.I. 1409/2023	ELÍAS IBARRA TORRES.	29/ENERO/2024	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, AL QUE INSERTA SENTENCIA DE VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO DE ANTECEDENTES, POR LA QUE DETERMINÓ <b>NEGAR EL AMPARO</b> A LA PARTE QUEJOSA. <b>CÚMPLASE.-</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTO QUE ESTE TIENE SU PROPIA REFERENCIA Y/O CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DÍA 30 ENERO DE 2024

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

SECCIÓN DE AMPARO.

NOTIFICACIÓN POR LISTA

TERCERA INTERESADA:  <b>MARÍA GUADALUPE VARGAS GUZMÁN.</b>	<b>JA-R-0131/2023-III JA-1595/2021-I</b>	ACUERDOS DE FECHA: VEINTITRÉS Y VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO	TODA VEZ, QUE LA TERCERA INTERESADA <b>MARÍA GUADALUPE VARGAS GUZMÁN</b> , NO ATENDIÓ EL APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN EL AVISO QUE SE LE DEJÓ EL VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN SU DOMICILIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I, INCISO C), DE LA LEY DE AMPARO, SE LE NOTIFICA POR LISTA LOS AUTOS DE VEINTINUEVE Y VEINTITRÉS Y DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, QUE SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN:  “ <i>En Morelia, Michoacán de Ocampo, en veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, la Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme al Acta número 06 seis levantada con motivo de la sesión Extraordinaria de Pleno, celebrada el veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, así como, en términos del artículo 31, fracción XXVII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, CERTIFICA: que el término de dos días hábiles concedido a la parte tercera interesada <b>María Guadalupe Vargas Guzmán</b>, en el aviso que el actuario de este tribunal, le dejó el veinticuatro de enero del año en curso, en el domicilio señalado en autos del juicio administrativo citado al rubro, para ser emplazada, transcurrió del veinticinco al veintiséis del presente mes y año. Doy fe.-</i> ”  Lic. Tania Vanessa Figueroa Cervantes.
--	--	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. REFERENCIA Y/O CONSULTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS CONTENIDOS NI EFECTOS JURÍDICOS PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

Morelia, Michoacán de Ocampo, a veintinueve de enero de dos mil veinticuatro.

Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del cuaderno de amparo formado con motivo de la demanda constitucional que presentaron el **Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán y otros**, se advierte que a la fecha del presente proveído, ha fenecido el plazo de **dos días hábiles**, que se concedió a la tercera interesada **María Guadalupe Vargas Guzmán**, en el **aviso** que el actuario de este órgano jurisdiccional, le dejó el **veinticuatro de enero del año en curso**, en el domicilio señalado del juicio administrativo citado al rubro, para emplazar a la parte tercera interesada, sin que se haya presentado ante este órgano jurisdiccional, por sí o por conducto de alguno de sus autorizados, para darse por notificada del acuerdo de **veintitrés de enero de dos mil veinticuatro**, dictado dentro del cuaderno de amparo de antecedentes.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 27 fracción I, inciso **c)**, de la Ley de Amparo, **se hace efectivo el apercibimiento decretado en el aviso**, por lo que se ordena notificar a la parte tercera interesada el referido acuerdo de **veintitrés de enero del año en curso**, por medio de lista que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional, y en la página electrónica del propio tribunal, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese y cúmplase.-

Así lo proveyó y firma el Magistrado Hugo Alberto Gama Coria, Presidente Titular de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, en unión de la Licenciada Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme al Acta número 06 se levantada con motivo de la sesión Extraordinaria de Pleno, celebrada

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DÍA 30 ENERO DE 2024

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, a como, en términos del artículo 31, fracción XXVII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien da fe.- Lístese Conste." Dos firmas ilegibles</p> <p><b>“Morelia, Michoacán de Ocampo, a veintitrés de enero de dos mil veinticuatro.-</b></p> <p>Vista la <b>demanda de amparo directo</b>, que presentó <b>Carlos Alberto Soto Delgado</b> -Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán-; <b>Ma. Isabel Aguilera Verduzco</b> -Síndica Municipal del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán-, por conducto de su apoderado Erik Castellanos Baltazar; <b>Ma. Fernanda Garibay Carreón</b> -Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán- quien aduce acudir a través del referido apoderado del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, en cuanto superior jerárquico-; <b>Adrián Vázquez Zamudio</b> -Director de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán-; <b>Fernando Fernández Vargas</b> -Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán-; y, <b>Jorge Martín Aguilar Terrazas</b> -Contralor Municipal del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán-, para lo cual acompañaron copias cotejadas del poder general para pleitos y cobranzas de data quince de septiembre de dos mil veintiuno, pasado ante la fe de la licenciada Karla del Río Villaseñor, Notaria Pública número ciento en el Estado; así como del poder notarial con cláusula especial de fecha cuatro de agosto de dos mil veintidós, otorgado ante la fe de la citada notaria ciento once; y, de los nombramientos correspondientes, contra la resolución de <b>veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés</b>, emitida dentro del recurso de reconsideración <b>JA-R-0131/2023-III</b>, interpuesto dentro del juicio en línea <b>JA-1595/2021-I</b>.</p> <p>Todo lo anterior, sin que pase inadvertido para este órgano</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. ESTABLECIMIENTO PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUEDE SUJETARSE AL FALSO DOCUMENTO REFERENCIA Y/O CONSULTA

		<p>jurisdiccional, que la parte quejosa dirigió el libelo constitucional al Juez de Distrito en turno del Décimo Primer Circuito; no obstante, en su escrito de presentación de demanda -la cual aduce presentar conforme a lo previsto en el artículo 176, de la Ley de Amparo-, solicita a la autoridad responsable, Titular de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria, realice el trámite que prevé el artículo 178, de la Ley de Amparo, y por ello, se acuerda conforme a lo siguiente:</p> <p>Con fundamento en el artículo 178, fracción I, de la Ley de Amparo, artículos 145, fracción I, 165 fracciones VI, IX y XII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 31, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se instruye a la Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada como Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, certifique la fecha en que se notificó a la parte quejosa la resolución impugnada, la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas.</p> <p>Del libelo constitucional se advierte que el impetrante de garantías señaló como tercero interesado a <b>María Guadalupe Vargas Guzmán</b>; por tanto, se comisiona al actuario de este tribunal, para notificar y correr traslado de ley, con copia de la demanda, a la citada tercera interesada, en el último domicilio que haya designado para oír notificaciones en los autos del juicio de origen, o el que señale el quejoso, <b>para que comparezcan a defender sus derechos ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito con sede en esta ciudad, que corresponda conocer de la demanda de amparo.</b></p> <p>Por otra parte, del libelo constitucional, se tiene que la parte quejosa solicitó la suspensión del acto reclamado, que en su parte conducente a continuación se transcriben:</p>
--	--	--

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DÍA 30 ENERO DE 2024

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p><b>“SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO:</b></p> <p>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 190 de la Ley de Amparo, solicito la suspensión del acto reclamado para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan, toda vez que de llegar a consumarse, dificultaría la restitución del goce de los derechos de la autoridad que representamos y se afectaría inevitablemente la economía del Estado, consecuentemente debe impedirse la ejecución del acto de autoridad que aquí se reclama.”</p> <p>De conformidad con lo dispuesto por el artículo 107, fracción XI, de la Constitución Federal, y 190 de la Ley de Amparo vigente, la autoridad señalada como responsable es competente para pronunciarse sobre dicha medida suspensiva.</p> <p>Se cita, en apoyo a la anterior consideración, el criterio aislado número XXII.7 K, con número de registro 203098, que sustentó el Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo III, marzo de 1996, Novena Época, página 1028, cuyo título y texto a la letra rezan:</p> <p><b>“SUSPENSIÓN EN AMPARO DIRECTO. COMPETE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE SEÑALAR EFECTOS Y REQUISITOS DE LA.</b> En términos de los artículos 170 y 173 de la Ley de Amparo, relativos al juicio de amparo directo, corresponde a la autoridad responsable acordar sobre la suspensión del acto reclamado, la cual es de efectos definitivos, sin que sea necesario que el quejoso acredite su interés jurídico, ni aun en forma presuntiva, dado el carácter de parte que guarda en el juicio del cual emana el acto reclamado, con lo cual se encuentra plenamente demostrado; previa la satisfacción de los requisitos establecidos en el artículo 173, del ordenamiento legal citado, fijando para ello las condiciones conducentes para que surta efectos la suspensión, máxime</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE PUBLICA EN EL PORTAL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN BUENAS FECHAS. SE NIEGA LA DISPONIBILIDAD PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

que la responsable dispone de los autos del juicio natural y, por tanto de los elementos para resolver de plano sobre la suspensión del acto.”

El acto reclamado a que se refiere la parte quejosa, lo hace consistir en su parte conducente en lo siguiente:

**“El acto reclamado.-**

Se hace consistir en la ilegal por violaciones procesales, mal motivada y mal fundada resolución de fecha 26 veintiséis de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, dictada por la autoridad responsable dentro del Recurso de Reconsideración número JAR-0131/2023-III (Derivado del juicio en línea JA-1595/2021-I), radicado en la Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo...”

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo que dispone el artículo 128, fracción II, de la Ley de Amparo vigente, **SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO**, relativo al dictado de la **resolución de veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés**, en el recurso de reconsideración **JA-R-0131/2023-III**, interpuesto dentro del juicio administrativo en línea **JA-1595/2021-I**, por tratarse de **ACTOS CONSUMADOS**, por lo que en caso de concederle la suspensión a la parte quejosa, **SE DARÍAN EFECTOS RESTITUTORIOS**, los cuales son propios de la sentencia de amparo que pronuncie el órgano jurisdiccional federal que conozca de la demanda de amparo.

En apoyo a la anterior, se cita la Jurisprudencia número II.3o. J/37, con registro número 217665, que sustentó el Tercer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, visible en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Número 60, Diciembre de 1992, Octava Época, página 51, cuyo título y texto a la letra rezan:

**“ACTOS CONSUMADOS. SUSPENSIÓN IMPROCEDENTE.** Es improcedente conceder la suspensión de los actos reclamados si éstos tienen el carácter de consumados, pues de hacerlo equivaldría a darle efectos

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DÍA 30 ENERO DE 2024

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

			<p>restitutorios que son propios de la sentencia definitiva que se pronuncie en el juicio de amparo respectivo.”</p> <p>También se cita el criterio aislado con registro número 223638, que sustentó el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación, Tomo VII, Enero de 1991, Octava Época, página 106, cuyo título y texto a continuación se transcriben:</p> <p><b>ACTOS CONSUMADOS. SUSPENSION IMPROCEDENTE.</b> Contra los actos consumados es improcedente conceder la suspensión, pues equivaldría a darle efectos restitutorios, los cuales son propios de la sentencia definitiva que en el amparo se pronuncie.”</p> <p>En cuanto a los <b>EFFECTOS DEL ACTO RECLAMADO</b>, tenemos que la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este órgano jurisdiccional, en su fallo de <b>veintisiete de noviembre del año en curso</b>, resolvió <b>revocar</b> el auto de veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, emitido dentro del juicio administrativo en línea <b>JA-1595/2021-I</b>, para que el Juzgado Primero Administrativo realice lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dejar insubsistente el proveído de veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, en el que determinó el archivo y guarda electrónica del juicio administrativo.</li><li>• Dikte otro proveído en el que provea respecto al pretendido cumplimiento de las autoridades demandadas, haciendo un estudio y valoración respecto a la cantidad amparada en el cheque número 0000351, remitido ante el Juzgado Primero de este Tribunal el veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, para así determinar si las autoridades demandadas dieron cabal cumplimiento a lo ordenando en</li></ul>
--	--	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PÚBLICA PATRIOTICA REFERENCIA Y/O CONSULTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN RELACIÓN A LA DISPOSICIÓN JURÍDICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DÍA 30 ENERO DE 2024

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>De conformidad con lo establecido por el mencionado artículo 178, fracción III, de la Ley de Amparo, remítase la demanda de garantías y el expediente de cuenta, para que el Secretario General de Acuerdos habilitado en funciones de Magistrado de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este órgano jurisdiccional por Ministerio de Ley, rinda el informe justificado solicitado, y envíese al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en turno, acompañando la demanda de amparo, sus copias y las constancias de notificación practicadas a la parte tercera interesada, así como los autos de donde emana el acto reclamado.</p> <p>En la inteligencia que el término de <b>cinco días</b> a que se refiere el pluricitado artículo 178 de la Ley de Amparo, comenzará a transcurrir a partir del día siguiente al en que se encuentre debidamente integrado el expediente; es decir, en cuanto obren en él las constancias de notificación a las partes.</p> <p>Lo anterior encuentra apoyo en el criterio aislado número IV.1o.A.12K, con registro número 2018034, que sustentó el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación, Libro 59, Tomo III, Décima Época, página 2169, que a continuación se transcribe:</p> <p><b>“AMPARO DIRECTO. EL PLAZO DE CINCO DÍAS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 178, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE LA MATERIA PARA QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE RINDA EL INFORME CON JUSTIFICACIÓN, ACOMPAÑADO DE LA DEMANDA, LOS AUTOS DEL JUICIO DE ORIGEN CON SUS ANEXOS Y LA CONSTANCIA DE TRASLADO A LAS PARTES, DEBE COMPUTARSE A PARTIR DE QUE EL EXPEDIENTE ESTÉ DEBIDAMENTE INTEGRADO.</b></p> <p>La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN ESTE PAÍS. SUPUESTA PUBLICACIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS ESTADOS UNIDOS PUERTO RICO PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA

		<p>jurisprudencia <a href="#">2a./J. 116/2004</a>, determinó que el plazo de veinticuatro horas a que se refería el artículo <a href="#">89 de la Ley de Amparo</a> abrogada, debía correr a partir de que el expediente se encontrara debidamente integrado, esto es, en cuanto obraran en él las constancias de notificación a las partes de la resolución o sentencia recurrida y del auto por el que el Juez de Distrito tuvo por interpuesta la revisión y ordenó correr traslado de ésta, con copia del escrito de agravios. Ahora bien, de los antecedentes legislativos de la Ley de Amparo en vigor, se advierte que la intención del legislador fue, entre otras, actualizar las disposiciones en materia de amparo a la rápida evolución de la sociedad, orientándolas hacia el logro de una justicia eficaz, pronta y expedita, como lo exige el artículo <a href="#">17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</a>. Con base en las premisas anteriores, se colige que la interpretación que debe darse al artículo <a href="#">178, primer párrafo, de la Ley de Amparo</a>, en cuanto establece la obligación a cargo de la autoridad responsable de rendir ante el Tribunal Colegiado de Circuito el informe con justificación, acompañado de la demanda de amparo directo, los autos del juicio de origen con sus anexos y la constancia de traslado a las partes "dentro del plazo de cinco días", no puede ser literal y aislada, en el sentido de que ese lapso corre a partir del día siguiente al que se presenta la demanda, ya que esa conclusión desconoce no sólo las reglas relativas a la interposición y tramitación de la demanda, sino también la intención que tuvo el legislador, en detrimento del derecho de toda persona a que se le administre justicia pronta, completa e imparcial, contenido en el precepto constitucional citado. <b>Por tanto, el plazo de cinco días señalado corre a partir de que el expediente esté debidamente integrado, es decir, en cuanto obren en él tanto las constancias de notificación a las partes de la sentencia definitiva o resolución que ponga fin al juicio que constituya el acto reclamado, como las de traslado de la demanda de amparo directo a las demás partes.</b> Lo anterior, con la precisión de que, en caso de que la autoridad responsable requiera más tiempo para verificar el cumplimiento de</p>
--	--	---

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DÍA 30 ENERO DE 2024**

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
			<p>la obligación del quejoso de exhibir las copias de traslado de la demanda de amparo directo, o bien, para recabar las constancias de notificación, ya sea del acto reclamado a la quejosa o de traslado a los terceros, deberá justificar esa situación y documentarla en cada caso concreto, mediante la emisión de los requerimientos que, en su caso, resulten necesarios, dada la obligación que tiene de sustanciar los procedimientos dentro de los parámetros legales.”</p> <p>Por otra parte, con copia de la demanda de garantías, acuse del informe justificado y de las constancias relativas, intégrese cuaderno de amparo.</p> <p>Notifíquese y cúmplase.-</p> <p>Así lo proveyó y firma el Magistrado Hugo Alberto Gama Coria, Presidente y Titular de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, en unión de la Licenciada Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme al Acta número 06 seis levantada con motivo de la sesión Extraordinaria de Pleno, celebrada el veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, así como, en términos del artículo 31, fracción XXVII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien da fe.-</p> <p>Lístese.- Conste.“ Dos firmas ilegibles.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. REFERENCIA Y/O CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
<b>SECCIÓN DE AMPARO</b>				
1.	RAA-0189/2023-II JA-0832/2022-I A.D.A. 40/2024	VÍCTOR HUGO ARELLANO VITAL.	30/ENERO/2024	POR RECIBIDOS LOS OFICIOS QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR LOS QUE COMUNICA QUE <b>ADMITIÓ A TRÁMITE</b> LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ EL QUEJOSO DE ANTECEDENTES, LA CUAL REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO <b>40/2024.</b> <b>CUMPLASE. -</b>
2.	RAA-0179/2023-II JA-1679/2021-III A.D.A. 50/2024	GRUPO INMOBILIARIO Y DESARROLLO MOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	30/ENERO/2024	POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE <b>ADMITIÓ A TRÁMITE</b> LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, LA CUAL REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO <b>50/2024.</b> <b>CÚMPLASE.-</b>
3.	RAA-0177/2023-II JA-0923/2022-I A.D.A. 65/2024	JOSÉ ANTONIO LUNA CARBAJAL.	30/ENERO/2024	POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DE DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE <b>ADMITIÓ A TRÁMITE</b> LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ EL QUEJOSO DE ANTECEDENTES, LA CUAL REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO <b>65/2024.</b> <b>CUMPLASE. -</b>
4.	RAA-0144/2023-I Y ACUMULADO RAA-0129/2023-I JA-0796/2021-I A.D.A. 51/2024	RAÚL EDUARDO SÁNCHEZ CARRAZCO.	30/ENERO/2024	POR RECIBIDO EL OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DE DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE <b>ADMITIÓ A TRÁMITE</b> LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ EL QUEJOSO DE ANTECEDENTES, LA CUAL REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO <b>51/2024.</b> <b>CUMPLASE. -</b>
5.	JA-0225/2022-II A.I. I-16/2024-EDG	DARÍO GUZMÁN PÉREZ.	30/ENERO/2024	POR RECIBIDO EL OFICIO QUE ENVIÓ EL JUZGADO SÉPTIMO DE

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2024**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE INFORMA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, DICTADA DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, POR LA QUE RESOLVIÓ <b>NEGAR LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA</b> AL QUEJOSO DE ANTECEDENTES. INFÓRMESE DICHA DETERMINACIÓN, AL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.</p> <p><b>CÚMPLASE. –</b></p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y/O CONSULTA